Fondeser

ALCALDÍA DE El Retiro

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO
NIT 900.198.194-5
GERENCIA / OTRO SI

OTROSÍ N° 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

NÚMERO:	031 DE 2024
CONTRATISTA:	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S. con NIT 900.979.660-8
REP. LEGAL:	MARTHA ROSA GALLO GÓMEZ CC N° 21.962.814
OBJETO:	CONTRATO PARA LLEVAR A CABO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA MEJORAMIENTO DE CONDICIONES HABITACIONALES ENCAMINADAS A BRINDAR ESPACIOS DIGNOS Y CONFORTABLES PARA LOS HABITANTES EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA 020 -2024
VALOR:	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 29.243.697)
PLAZO:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO ES DOS PUNTO CINCO (2,5) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍAS ÚNICAS DEL CONTRATO
SUPERVISOR	GERENTE
CDP:	N° 166 DEL 29 DE ABRIL DE 2024.
CRP:	N° 221 del 27 de mayo de 2024
OTROSÍ No. 1	SE PRORROGA PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2024

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA mayor y vecino del Municipio de El Retiro Antioquia, identificado con cédula 71.557.289 de El Retiro, actuando como representante legal de FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER), en su calidad de gerente facultado para celebrar este tipo de contrato conforme al Acuerdo no. 002 de 2018, de una parte que se denominará FONDESER y PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S. con NIT 900.979.660-8 representada legalmente por MARTHA ROSA GALLO GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 21.962.814 de la otra parte, que se denominará el CONTRATISTA se ha convenido celebrar el presente otrosí N° 2 al contrato de interventoría, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y consideraciones:

CONSIDERANDO

Qué el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER) y PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S. con NIT 900.979.660-8 representada legalmente por MARTHA ROSA GALLO GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 21.962.814 de la otra parte, que se denominará el CONTRATISTA cuyo objeto es CONTRATO PARA LLEVAR A CABO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA MEJORAMIENTO DE CONDICIONES HABITACIONALES ENCAMINADAS A BRINDAR ESPACIOS DIGNOS Y CONFORTABLES PARA LOS HABITANTES EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA 020 -2024

En el mencionado contrato se estableció un plazo contractual hasta el día 17 de agosto de 2024.

Mediante oficio del 13 de agosto de 2024 el contratista de obra solicita prórroga del plazo contractual por el termino de 2 meses más, basado en los siguientes argumentos.

1. *En la ejecución de las cubiertas los trabajos han sido muy intermitentes debido a las fuertes lluvias que se han presentado, interrumpiendo los trabajos y llevando a reprocesos que no nos permiten avanzar conforme se había estimado.*
2. *Tanto en las cubiertas como en los enchapes es de tener en cuenta que las casas en intervención se encuentran habitadas por consiguiente la ejecución de las actividades se hace muy lenta debido a que se deben trasladar los diferentes enceres y trabajar de manera organizada para causar las menores molestias a los propietarios, esto afectando las programaciones.*

De igual manera la interventoría externa avala la solicitud del contratista mediante oficio del día 14 de agosto de 2024 y brinda concepto favorable

FONDESER brindo traslado a las solicitudes del contratista de obra e interventoría de prórroga del contrato con el fin de solicitar prórroga del contrato interadministrativo C.I. 020-2024

Que el día 26 de agosto de 2024 el municipio de El Retiro y Fondeser acordaron prorrogar el plazo del contrato interadministrativo 020-2024 dos meses más, razón por la cual se hace necesario prorrogar los contratos de obra e interventoría derivados.

Por lo demás el resto del clausulado del presente contrato queda igual a lo acordado previamente.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO MODIFICACIÓN A LA CLAUSULA DEL PLAZO DEL CONTRATO: Se prorroga el plazo contractual hasta el día 26 de octubre de 2024.

SEGUNDO ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA: el contratista asume la responsabilidad de actualizar las pólizas de garantía expedidas inicialmente en virtud del presente contrato de conformidad con los términos de la presente modificación

TERCERO: PUBLICACIÓN: La presente modificación requiere de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.contratos.gov.co una vez legalizado.

CUARTO VIGENCIA: En lo demás, que no contraríe lo aquí acordado, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato de Interventoría No. 031-2024

DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN Forman parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Justificación de las partes contratantes, B) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente adición.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Otrosí al Contrato, en el Municipio de El Retiro a los 26 días del mes de agosto de 2024.

Mauricio

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente FONDESER.

Martha Rosa Gallo

MARTHA ROSA GALLO GÓMEZ
Contratista
Proyectos de Ingeniería y Arquitectura
PIA S.A.S.